



RESOLUCION DE GERENCIA N° 131-2021-MDS –GM

Sapillica, 22 de noviembre del 2021

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe N° 1125-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF, de fecha 16 de noviembre del 2021 emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 209-2021-MDS-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **aprobación de modificación presupuestal del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Ley N° 30084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en su numeral 4.2 del artículo 4° establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, La Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en su artículo 16° establece que, el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, de conformidad al Informe N° 067-2021-MDS-SGDUR-ING. NPHS, del 05/10/2021, emitido por la Ing. Noris del Pilar Huancas Solis-Residente de Obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL - DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA"; comunica al ing. Rey L. Saavedra Culquicondor-Inspector de Obra, que a medida que se ha ido aperturando la trocha, 2 productores afectados se opusieron a dar el pase de la maquinaria para la continuación del proyecto; en vista que se afectaba sus tierras que ahí cultivan; por esas razones se realizó una reunión con los pobladores y personas afectados quienes exigían el pago de un justiprecio; estableciéndose un acuerdo mediante Acta de Compromiso de fecha 03 de octubre de 2021; con las siguientes consideraciones:

- El señor IDALIO CARHUAPOMA RONDOY identificado con DNI N° 03108757, afectado con 500 m2, autorizo dar el pase de la maquinaria por el justiprecio de S/. 6,000.00(Seis mil con 00/100 soles).
- El señor RODRIGO YAHUANA JOCOPE identificado con DNI N° 03131434, afectado con 300 m2, autorizo dar el pase de la maquinaria por el justiprecio de S/. 3,500.00(Tres mil Quinientos con 00/100 soles)

Que, según el Informe N° 0117-2021-MDS-SGDUR-ING. NPHS, del 11/11/2021, la Ing. Noris del Pilar Huancas Solis – Residente de la obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL - DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA", solicita modificación presupuestaria por vicios ocultos y otros, presupuesto necesario para culminar la obra:

DESCRIPCION	MONTO
VALOR REFERENCIAL SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO*	S/. 111, 449.12
ADICIONAL SOLICITADO (PAGO SALDO DE JUSTIPRECIO)	S/. 2, 500.00
MONTO ADICIONAL POR CONCEPTO DE PAGOS DE MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 9,000.00
VALOR REFERENCIAL TOTAL MODIFICADO	S/. 122,949.12

Que, según el Informe N° 939-2021-MDS-SGDUR, del 18/10/2021, elaborado por el Arq. Ruddy Javier Flores Flores – Subgerente GDUR, alcanza solicitud para pago de justiprecios, de la obra: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL - DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA"; en razón que según el Ing. Rey L. Saavedra Culquicondor – Inspector de obra, se han encontrado vicios ocultos durante la apertura de la trocha carrozable; por cuanto, solicita la aprobación presupuestal mediante acto administrativo..



**RESOLUCION DE GERENCIA N° 131-2021-MDS –GM**



Que, según el Informe N° 168-2021-MDS-OPP-CPC. LCL, del 09/11/2021, elaborado por el CPC. Loyder Castillo Lizano – Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica, que según Acuerdo de Consejo N° 46-2021-MDS-CM, se acuerda aprobar el incremento presupuestal de S/. 2,500.00 para cubrir el pago de justiprecio en favor de los señores Idalio Carhuapoma Rondoy y Rodrigo Yahuana Jocope, por haber sido afectados en la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL - DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA".



Que, según el Informe N° 071-2021-MDS-SGDUR-ING. RLSC, del 11/11/2021, emitido por el Ing. Rey L. Saavedra Culquicóndor – Inspector de la obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL - DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA", solicita aprobación de modificación presupuestaria mediante acto resolutivo, tal como detalla:

DESCRIPCION	MONTO
VALOR REFERENCIAL SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	S/. 111, 449.12
ADICIONAL SOLICITADO (PAGO SALDO DE JUSTIPRECIO)	S/. 2, 500.00
MONTO ADICIONAL POR CONCEPTO DE PAGOS DE MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 9,000.00
VALOR REFERENCIAL TOTAL MODIFICADO	S/. 122,949.12

Recomendación que fue tramitada a la SGDUR, por parte de la Ing. Noris Huanca Solis, en su condición de Residente de Obra.



Que, mediante el Informe N° 1125-2021-MDS-SGDUR del 16/11/2021, elaborado por el Arq. Ruddy Javier Flores Flores, Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, da conformidad a la modificatoria presupuestal y recomienda que sea aprobada mediante acto resolutivo por el titular del pliego.

Que, según Informe Legal N° 209-2021-MDS-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, , recomienda, que es fundada la petición del área usuaria, por tanto, es necesario que se derive el presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la Certificación Presupuestaria, tal como lo establece el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto Público para el año 2021; en consecuencia, el titular del pliego al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, deberá emitir el acto administrativo, aprobando la modificación presupuestal hasta por el monto de S/. 122, 949.12 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUVE Y 12/100 SOLES), para culminar la obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL - DISTRITO SAPILLICA-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA"

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2021-MDS-A, de fecha 15 de julio del 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR modificación presupuestal del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO: EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA", por el monto de S/. 122, 949.12 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUVE Y 12/100 SOLES), para culminar la obra ya mencionada según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
VALOR REFERENCIAL SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	S/. 111, 449.12
ADICIONAL SOLICITADO (PAGO SALDO DE JUSTIPRECIO)	S/. 2, 500.00
MONTO ADICIONAL POR CONCEPTO DE PAGOS DE MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 9,000.00
VALOR REFERENCIAL TOTAL MODIFICADO	S/. 122,949.12

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución conforme el artículo 18° de la Ley 27444, y disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/munisapillica>).

MLCR/GM

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
AYABACA - PIURA  
CPC. MARIA LUISA RAMOS RAMOS  
GERENTE MUNICIPAL